

CUENTADANCIAS / ENTIDADES ESPECIALES

REQUISITOS QUE LAS ASOCIACIONES CIVILES, FUNDACIONES Y ONGS DEBEN CUMPLIR PARA SER INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CUENTAS DE LA INSTITUCIÓN.

- ✦ El trámite se realiza en la Secretaría General de la Institución ubicada en el 3er. nivel de la sede central de la CGC.
- ✦ Solicitud dirigida al Contralor General de Cuentas, indicando los siguientes datos:
 - Denominación y naturaleza jurídica
 - Dirección y teléfono de la sede de las oficinas centrales
 - Nombres completos y cargos de las personas que manejarán la cuenta (cuentadantes).

Acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- ✦ Fotocopia de la Escritura Pública de constitución, así como de sus modificaciones
- ✦ Fotocopia del Acuerdo Gubernativo en el cual se aprobaron los estatutos y se reconoció la personalidad jurídica de la Asociación, así como la fecha y número en el que fueron publicados en el Diario Oficial (cuando así corresponda).
- ✦ Certificación reciente de la Inscripción y de la aprobación expresa de los estatutos, así como del acta notarial de nombramiento del Representante Legal, extendida por el Registro Civil correspondiente. Fotocopia del Convenio suscrito con la entidad del Estado que proporcione los fondos para la ejecución de los Proyectos.
- ✦ Fotocopia del recibo de pago extendido por la Contraloría General de Cuentas (Q.5.50) por solicitud de número de cuenta.

Los siguientes datos de las personas responsables del manejo de la cuenta-cuentadantes- (Presidente, Gerente, Director, Director Financiero, Jefe de Contabilidad, Jefe de Presupuesto, Tesorero, Cajero, Auditor Interno, etc.) según como se encuentre constituida la Asociación Civil u Organización No Gubernamental, acompañando la documentación respectiva.

- ✦ DPI de los cuentadantes.
- ✦ Domicilio particular para recibir notificaciones de los cuentadantes.
- ✦ Fotocopia legible del DPI.
- ✦ Número de la Declaración Jurada de Probidad y fecha de recibido.
- ✦ Presentar en un plazo no mayor de 10 días, fotocopias de las pólizas de fianzas de fidelidad y de cumplimiento por el manejo de fondos públicos.
- ✦ Otros documentos de importancia que sirvan de soporte a las gestiones de cuenta.